RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 028-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 07 de febrero del 2023

VISTOS: La actualización de la Ficha Técnica denominada; *"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA"*, elaborada y remitida por el Coordinador para Obras por Administración Directa – OBRAS PÚBLICAS, Ing. Luis Alfredo Neyra Ramos, el Informe N° 025-2023/MDCC/GOPI/SGOP-JDQM, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 104-2023-MDCC/GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 029-2023-MDCC/GOPI/AL/RJCHP de la Asesoría Legal de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, el Informe Técnico N° 010-2023-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas y calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4.1 del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, numeral 40.3 del artículo 40°, indica; *"Corresponde a las (...) entidades: 1. Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil."*;

Que, la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona; *"Se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura."*;

Que, por intermedio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 438-2022-GM-MDCC, de fecha 14 de diciembre del 2022, se aprobó la ficha técnica; *"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA – AREQUIPA"*, con un presupuesto de S/ 47,786.55 y un plazo de ejecución de 10 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/COAD-LANR, de fecha 26 de enero del 2023, el Coordinador para Obras por Administración Directa – OBRAS PÚBLICAS, Ing. Luis Alfredo Neyra Ramos, previa solicitud de actualización de ficha técnica de la Sub Gerencia de Obras Públicas, contenida en el Proveído N° 004-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JDQM, revisó y actualizó la ficha técnica denominada; *"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA"*, la misma que fue entregada para su evaluación a la Sub Gerencia de Obras Públicas;

Que, a través del Informe N° 025-2023/MDCC/GOPI/SGOP-JDQM, de fecha 27 de enero del 2023, la Sub gerencia de Obras Públicas, considera conforme y da opinión favorable a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura para la aprobación de la ficha técnica actualizada; *"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA"*, la cual cuenta con un plazo de 20 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución directa, con un nuevo monto presupuestal de S/ 80,728.15;

Que, por medio del Informe N° 104-2023-MDCC/GPPR, de fecha 30 de enero del 2023, la Gerencia de Planificación, presupuesto y Racionalización, asigna la disponibilidad presupuestal de la mencionada Ficha Técnica, por el monto de S/ 80,728.15, precisando que la ejecución dependerá de la liquidez existente y podrá ser cargado en la actividad; *"Mantenimiento Vía Local"* en la secuencia funcional programática que en el mismo documento detalla;

Que, por medio del Informe N° 029-2023-MDCC/GOPI/AL/RJCHI, Asesoría Legal de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, concluye recomendando a su Gerencia se continúe con el trámite de aprobación de la Ficha Técnica del *"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA"* que cuenta con un presupuesto total de S/ 80,728.15 (Ochenta mil setecientos veintiocho con 15/100 soles) con un plazo de ejecución de 20 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, sosteniendo de la misma forma en su análisis que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el numeral 16 del artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC, de fecha 02 de enero del año 2019, Gerencia Municipal tiene la atribución delegada de aprobar fichas técnicas de mantenimiento;

Que, finalmente a través del Informe Técnico N° 010-2023-GOPI-MDCC de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, se da la aprobación del contenido de la ficha actualizada de la actividad denominada; *"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA"*, con un presupuesto de S/ 80,728.15, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, solicitando al despacho de Gerencia Municipal el acto resolutivo correspondiente;

Que, los informes Técnicos que sustentan la actualización de la Ficha Técnica denominada; *"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA"*, son únicamente cálculos técnicos, sobre los cuales no se realiza ningún análisis y no pueden ser refutados por esta gerencia, por no tener capacidad técnica para tal fin, siendo los únicos responsables sus emisores;

Que, con decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del Pliego se ve en la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios, declarando en su artículo primero, numeral 16, delegar al Gerente Municipal la atribución de; *"Aprobar fichas técnicas de mantenimiento conforme a la normatividad competente"*; por tanto, este despacho se encuentra facultado para emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la actualización de la Ficha Técnica denominada; ***"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL ALTO LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA – REGIÓN AREQUIPA"***, con el presupuesto para su ejecución de S/ 80,728.15 (Ochenta mil setecientos veintiocho con 15/100 soles), los cuales serán cargados en la actividad; *"Mantenimiento Vía Local"* en la secuencia funcional programática que detalla el Informe N° 104-2023-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, basado en forma exclusiva en los Informes Técnicos de cálculos descritos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la ejecución presupuestal de la presente Ficha Técnica aprobada, siendo el plazo de ejecución de 20 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, realizando las contrataciones del caso conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Gerencia de Obras Públicas e infraestructura; Sub Gerencia de Obras Públicas; y, Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones correspondientes, a fin de llevar adelante la ejecución de la Ficha Técnica aprobada, y su respectiva liquidación física y financiera al concluir su ejecución; conforme a sus atribuciones, facultades de acuerdo a Ley, debiendo de actuar conforme a ley, realizando las rendiciones e informes que el caso amerita, estableciendo que la deficiencia o falta de rendición clara y precisa, será de exclusiva responsabilidad de las dependencias ejecutantes.

ARTICULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL